

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Gabriel Borja Etlis, con cédula de ciudadanía No. 3050207244, de profesión mediador con especialización en mediación familiar, comparezco dentro de la acción de inconstitucionalidad signada bajo la causa 0028-15-IN, como amicus curiae, al tenor de los siguientes fundamentos:

1. Fundamentación.

La Corte IDH, en el caso Almonacid Arellano vs. Chile y otras sentencias, ha establecido que los Estados deben aplicar control de convencionalidad al momento de tomar decisiones internas.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, documento suscrito y ratificado por el Ecuador, en su artículo 16, numeral 1, literal f), manifiesta:

“Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: (...) f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial”.

Es claro que el establecimiento de una norma que disponga la custodia monoparental materna, viola el instrumento internacional de derechos humanos citado, porque no se encuentra fundamentada esa institución y es evidente el sesgo consuetudinario de roles de género: la mujer se reduce a una mera criadora y al hombre a un mero proveedor.

2. Solicitud.

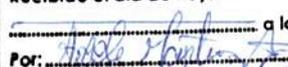
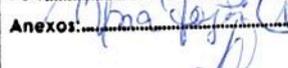
Por lo expuesto, solicito se consideren mis argumentos para que se declare la inconstitucionalidad pretendida y se me permita intervenir en la audiencia pública en mi calidad de mediador con especialización en mediación familiar.

3. Notificaciones.

Señalo mi correo electrónico para notificaciones: gabriel.borja.etlis@gmail.com

Atentamente,


Gabriel Borja Etlis
C.C. No. 3050207244

SECRETARÍA GENERAL	
CORTE CONSTITUCIONAL NACIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
17 JUN. 2021	
Recibido el día de hoy	17 JUN. 2021
	a las 15:40
Por:	
Anexos:	
Firma Responsable	